

1849

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, - 9 NOV. 2015

VISTO el expediente N° 2980-3130/14 y agregados sin acumular, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos nosocomios, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron en algunos casos las vacantes producidas oportunamente, y en otros se utilizaron cargos vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652; ✓

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención; ✓

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12; ✓

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por esta resolución por facultad delegada se efectúan conforme la autorización dada por el artículo 21 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2015;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528; ✓

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;



Dr ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunos de los postulantes, deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto – Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a las solicitudes de excepción de incompatibilidad de cargos requeridas;

Que resulta procedente otorgarles a Jesica BÜRKI y a Emilia Susana VALDEZ, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designan, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
EL DECRETO N° 574/01 Y EL DECRETO N° 2/15
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante de esta resolución por facultad delegada, conforme la autorización conferida por el artículo 21 de dicha norma legal.

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 2 – Planillas 1 a 9, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, los profesionales que se mencionan en el Anexo 3 – Planilla 1, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado - Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.



ARTÍCULO 5°. Establecer que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Erika Yamila Soledad VALLEJOS (D.N.I. 31.968.881 Clase 1985), Claudio Martín CRIADO (D.N.I. 24.712.442 - Clase 1976) y Emilia Susana VALDEZ (D.N.I. 12.532.400 - Clase 1956), con relación a los cargos que poseen en el Hospital Eva Perón dependiente de la Municipalidad de Merlo, en el Hospital Municipal "Francisco Caram" de Brandsen y en la Región de Unidad I de la Municipalidad de la Matanza, respectivamente.

Dr ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
M. de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 6°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de los cargos en que son designados Jesica BÜRKI (D.N.I. 29.677.674 - Clase 1982) y Emilia Susana VALDEZ (D.N.I. 12.532.400 - Clase 1956), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en los establecimientos en los que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de Karina Cecilia VELAZQUEZ (D.N.I. 21.431.228 - Clase 1970), hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee en la Municipalidad de Avellaneda, con la presentación del acto administrativo pertinente, en el plazo máximo de treinta (30) días contados desde la notificación de su designación en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 8°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo 2 - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N°

1849



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



MINISTERIO DE SALUD.
DEBITO

CRÉDITO

Anexo 1

Jurisd.													Jurisd.												
Aux.	ACE	ACO	PROG	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP	R.E.	A.O.	N°Carg	Aux.	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	N°Carg.
02			0064		3	1	11	1	1	09	05	1	02			0063		3	1	11	1	1	09	05	1
02			0042		3	1	11	1	1	09	05	1	02			0054		3	1	11	1	1	09	05	1
02			0069		3	1	11	1	1	09	05	1	02			0026		3	1	11	1	1	09	05	1

1849

Planilla 1



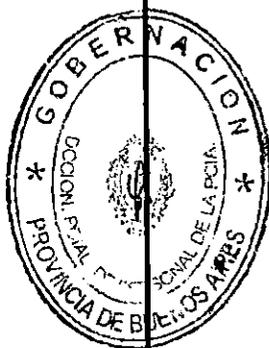
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar
Programa: 0026

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Jesica BÜRKI (D.N.I. 29.677.674 - Clase 1982)	2980-3130/14	Médico	Obstetricia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-40-10	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 36 Cecilia Inés SILVESTRI




Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

Planilla 1

1849



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

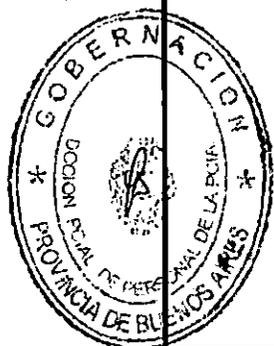
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda.

Programa: 0032

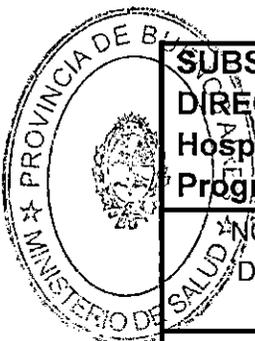
Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Karina Cecilia VELAZQUEZ (D.N.I. 21.431.228 - Clase 1970)	2965-7569/14	Médico	Neumonología	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-33-00	Resolución 11112 N° 185/14 Claudio Gerardo BLANCO



Planilla 2

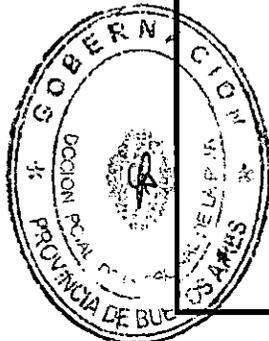
1849



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda
Programa: 0035

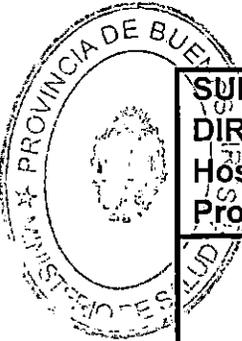
Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Cecilia ANGHINETTI (D.N.I. 27.356.364 - Clase 1979)	2964-5788/15	Médico	Obstetricia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-40-10	Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley N° 14652



Planilla 3

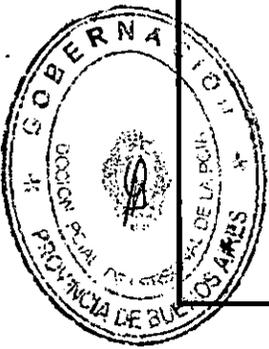
1849



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal "Evita" de Lanús
Programa: 0031

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
María Ximena FICAZZOLA (D.N.I. 30.830.372 - Clase 1984)	2966-6396/14	Médico	Obstetricia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-40-10	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 6 Marcelo Ricardo ERRICO



Planilla 4

1849



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

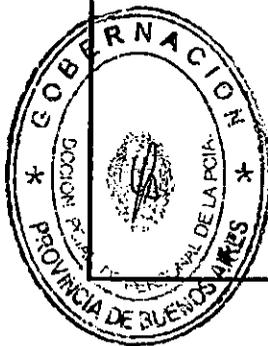
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela - 3 de Febrero

Anexo 2

Programa: 0045

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Erika Yamila Soledad VALLEJOS (D.N.I. 31.968.881 - Clase 1985)	2928-172/15	Médico	Anatomía Patológica	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-04-00	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 10 Leónidas RIOS



Planilla 5

1849



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez
Programa: 0046

Anexo 2

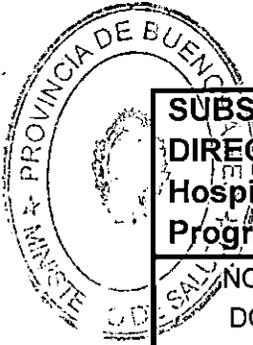
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Luis Miguel ESCOBAR (D.N.I. 30.486.220 - Clase 1983)	2989-6839/14	Médico	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Resolución 11112 N° 1518/14 María Alejandra TAMBURRO



Planilla 6

1849

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero Anexo 2

Programa: 0063

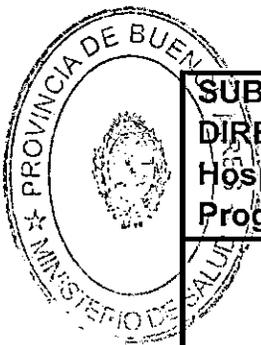
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Claudio Martín CRIADO (D.N.I. 24.712.442 - Clase 1976)	2970-6783/13	Médico	Clínica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-10-10	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 25 Analia Beatriz RODRIGUEZ ✓
Bernardo ZACCARA (D.N.I. 30.805.423 - Clase 1984)	2970-7769/14	Licenciado en Bioquímica	----	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	---	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 62 Pablo Jesús BOGANI ✓



Planilla 7

1849

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD

DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata

Programa: 0072

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Gonzalo Eduardo HUERTA LORENZETTI (D.N.I. 25.736.071 - Clase 1977)	2962-118/15	Médico	Terapia Intensiva	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-56-10	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 19 Héctor Rubén PASCUA

Planilla 8

1849



SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD

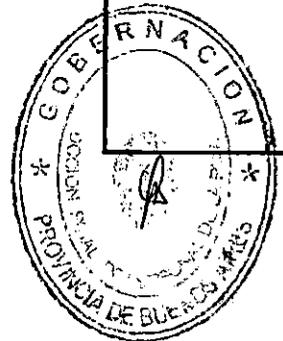
DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González-Catán

Anexo 2

Programa: 0054

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	REGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Emilia Susana VALDEZ (D.N.I. 12.532.400 - Clase 1956)	2910-5639/14	Licenciado en Enfermería		treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)		Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 30 Irene Berta GUREVICH



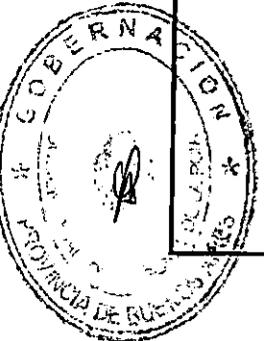
Planilla 9

1849



Anexo 3

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSALUBRIDAD
Karina Cecilia VELAZQUEZ (D.N.I. 21.431.228 - Clase 1970)	Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02
Erika Yamila Soledad VALLEJOS (D.N.I. 31.968.881 - Clase 1985)	Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02
Claudio Martín CRIADO (D.N.I. 24.712.442 - Clase 1976)	Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02
Bernardo ZACCARA (D.N.I. 30.805.423 - Clase 1984)	Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02
Gonzalo Eduardo HUERTA LORENZETTI (D.N.I. 25.736.071 - Clase 1977)	Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02



Planilla 1

1849